Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

se puede disponer la dicha carcel por
tener un calabozo y otros quartos
y aposentos muy buenos pide a Su Mag.d
le libren hasta en cantidad de cinq.ta du
cados para con ellos mudar las puertas
y ventanas rexas de ella y por la mu.d
vista y la mucha necesidad que ay de
dicha carcel se acordo que el mayordomo
de propios de a la persona que el S.r Corre.r
550 re nombrare cinquenta ducados para
dichos reparos de los propios de Su Mag.d
los quales libra sin perjuicio y preten
sion que Su Mag.d tiene de no hazer los
dichos reparos ni tornar la dicha car
cel por su q.ta y para ello y asistir a la
dicha obra se nombra por com.o del S.r
D.n Juan de Albuquerque Leones Reg.or
y el dicho mayordomo los pague en vir
tud de este acuerdo que con el y recivo de
la persona que se nombrare y doman
dole razon el contador se le pasaran
en q.ta de las que diere de su cargo —

bera — La ciu.d acordo se abra el archivo y se sa
que de el la ex.a que Su Mag.d tiene
sobre los terminos de la ciu.d de bera